

1315

*[Handwritten signature]*

Marcos Paz,

2024.-

VISTO:

27 MAR 2024

La Ley Orgánica de las Municipalidades,

La Ordenanza Nº 02/24 relativa a la "Ratificación del Convenio entre la Dirección Provincial de Hidráulica y la Municipalidad de Marcos Paz para la ejecución de la obra denominada "Limpieza y mejoramiento del Arroyo Morales y Arroyo La Paja Etapa V".

CONSIDERANDO:

Que con fecha 22 de Marzo de 2024 se ha notificado a este Departamento Ejecutivo Municipal la Ordenanza Nº 02/24, relativa a la "Ratificación del Convenio entre la Dirección Provincial de Hidráulica y la Municipalidad de Marcos Paz para la ejecución de la obra denominada "Limpieza y mejoramiento del Arroyo Morales y Arroyo La Paja Etapa V".

Que según establece la Ley Orgánica de las Municipalidades, en su Artículo 108 "constituyen atribuciones y deberes en general del Departamento Ejecutivo (...) Promulgar las Ordenanzas o en su caso vetarlas dentro de los diez (10) días hábiles, contados desde su notificación. Asimismo dar a publicidad en el Boletín Oficial Municipal, las disposiciones del Concejo y las Ordenanzas (...);

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Promulgar la Ordenanza Nº 02/2024 referente a la "Ratificación del Convenio entre la Dirección Provincial de Hidráulica y la Municipalidad de Marcos Paz para la ejecución de la obra denominada "Limpieza y mejoramiento del Arroyo Morales y Arroyo La Paja Etapa V".

ARTÍCULO 2º: De Forma, registrese, comuníquese y publíquese.-

*[Handwritten signature]*

DRA. VICTORIA INÉS MOREL  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO  
Dec. Nº 1315 AÑO 2024 Folio 1913

*[Handwritten signature]*

AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTTI  
INTENDENTE MUNICIPAL